

S.L., y el traspaso en bloque de su patrimonio en favor de la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el Activo y el Pasivo de las sociedades absorbidas, quedando Máximo Hernández, S.L., subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 11 de junio de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión. Se hace constar expresamente el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes.

Madrid, 25 de junio de 2008.—El Administrador Solidario de Máximo Hernández, S.L y Administrador Único de Oro Ibérico Salmantino, S.L., D. Máximo Hernández Moreno.—42.802. 1.ª 7-7-2008

NAZEN TECHNOLOGIES, S. L.
(Sociedad absorbente)

HOSTALIA INTERNET, S. L. U.

ACENS TECHNOLOGIES, S. A. U.

INTERNET WORKING, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 242 de la ley de sociedades anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas el accionista de cada una de las sociedades que más adelante se indican, el día 25 de junio, han decidido la fusión de:

Nazen Technologies, S. L., la cual actúa como Sociedad Absorbente con respecto a la fusión por absorción de Hostalia Internet, S. L. U., Acens Technologies, S. A. U., e Internet Working, S. L. U., por Nazen Technologies, S. L.

Hostalia Internet, S. L. U., la cual actúa como Sociedad Absorbida con respecto a la fusión por absorción de Hostalia Internet, S. L. U., Acens Technologies, S. A. U., e Internet Working, S. L. U., por Nazen Technologies, S. L.

Acens Technologies, S. A. U., la cual actúa como Sociedad Absorbida con respecto a la fusión por absorción de Hostalia Internet, S. L. U., Acens Technologies, S. A. U., e Internet Working, S. L. U., por Nazen Technologies, S. L.

Internet Working, S. L. U., la cual actúa como Sociedad Absorbida con respecto a la fusión por absorción de Hostalia Internet, S. L. U., Acens Technologies, S. A. U., e Internet Working, S. L. U., por Nazen Technologies, S. L.

La sociedad Nazen Technologies, S. L., es propietaria y única titular, de forma directa o indirecta, de la totalidad del capital social de Hostalia Internet, S. L. U., Acens Technologies, S. A. U., e Internet Working, S. L. U.

De lo expuesto se deduce que la sociedad que actúa como absorbente es propietaria, de forma directa o indirecta, del cien por cien del capital social de las sociedades que resultan absorbidas y se extinguen por efecto de la fusión proyectada.

Por tanto, no procede establecer tipo de canje de las acciones y participaciones, ni ha lugar a la ampliación del capital en las Sociedades absorbentes. Tampoco procede, según el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, elaborar los informes de los administradores y expertos independientes sobre el presente Proyecto de Fusión.

La fusión se acoge al Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores del Capítulo VIII, Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se decidió, igualmente, tomar como Balances de Fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2007, en el caso de Acens Technologies, S. A. U., verificado por la firma de auditoría Auditores, S. L., auditor de cuentas de dicha sociedad. Las operaciones de las absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables a partir de 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de junio de 2008.—El Secretario de los Consejos de Administración de Nazen Technologies, S. L., (absorbente) y Hostalia Internet, S. L. U., Acens Technologies, S. A. U., Internet Working, S. L. U., (Absorbidas), Pedro Sangro Gómez-Acebo.—42.426.

y 3.ª 7-7-2008

PARAMENTOS CERÁMICOS
PROMANORT, S. L.

PROVENCIO ASESORES
Y ASOCIADOS, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 13/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Luis Guillén Mora contra Paramentos Cerámicos Promanort, S.L. y Provencio Asesores y Asociados, S.L., se ha dictado auto de fecha 9/5/08, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la parte ejecutada Paramentos Cerámicos Promanort, S.L. y Provencio Asesores y Asociados, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 3.783,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 23 de junio de 2008.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—42.490.

PAVIMENTOS CANARIOS 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 16/07 a instancias de D./Dña. Gloria Edith Grisales Ospina contra Pavimentos Canarios 2000, S.L., en el cual se ha dictado con fecha 12/6/08 Auto por el que se declara a la ejecutada Pavimentos Canarios 2000, S.L. en situación de insolvencia provisional por importe de 25.861,04 euros de principal, más 5.172,20 euros correspondientes al 20 por 100 de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 12 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Sr. D. Eugenio Félix Ortega Ugena.—42.517.

PERATI, S. A.

Disolución y liquidación

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de Junio de 2.008 en el domicilio social de la misma, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la Sociedad, aprobando por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Construcciones.....	25.502,88
Tesorería	69.914,67
Total activo.....	95.417,55
Pasivo:	
Capital Social.....	60.101,21
Reserva Legal.....	11.147,26
Reservas Voluntarias	72.477,07
Pérdidas Ejercicios Anteriores.....	-10.075,97
Pérdidas y Ganancias	-38.232,02
Total pasivo	95.417,55

Humanes de Madrid, 30 de junio de 2008.—El Liquidador solidario nombrado. Don Ángel Muñoz Benito.—43.003.

PLATAFORMA MUSIFILM, S. L.

El órgano de administración de la sociedad «Plataforma Musifilm, Sociedad Limitada», con domicilio en c/ Atalaya, n.º 13, de Madrid, comunica que en la Junta General ordinaria de la sociedad, celebrada el día 23 de junio de 2008, tomó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital de la sociedad en 144.364,00 euros, siendo el nuevo capital social de 509.520,00 euros.

Segundo.—Traslado del domicilio social de la c/ Infanta María Teresa, n.º 4, 3.º F a la calle Atalaya, n.º 13, ambos de Madrid.

Tercero.—Modificación parcial del artículo 3.º y 5.º de los Estatutos.

Madrid, 1 de julio de 2008.—Ramón Tamames Prieto-Castro, Administrador Único.—43.065.

POSITRONICA, S. A.

Junta general ordinaria

El Órgano de Administración Positronica, S.A., ha acordado, por unanimidad, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social sito en C/ Castrillo, n.º 51, bajo (Las Palmas de Gran Canaria), en primera convocatoria el día 23 de julio de 2008 a las nueve horas a.m., y para el caso de no alcanzarse el quórum necesario, el día 24 de julio de 2008, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, correspondientes al ejercicio 2007; censura de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta, y asuntos varios.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212 de la LSA y demás normativa aplicable, se hace constar que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social de la